DOCUMENT
ADJUNT: **edicte BOCATERIA TINGHIR ASNAOUI**

IDENTIFICADORS

ALTRES DADES
Codi per a validació: **E2ME6-AJ6HN-YU2EC**
Data d'emissió: **1 de Febrer de 2024 a les 10:01:44**
Pàgina 1 de 1

SIGNATURES
El document ha estat signat per :
1.- C01_Cap del gabinet tècnic d'alcaldia de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 25/01/2024 15:25

ESTAT
SIGNAT
25/01/2024 15:25

Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

EDICTE

El Ayuntamiento de Cornella de Llobregat (Barcelona), comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador núm. 2023/72 BOCATERIA TINGHIR ASNAOUI, ubicado en Av. Sant Ildefons, 28, el responsable del cual es al Sr. con NIE X9937282V, proponiendo imposición de la sanción por importe de 3.101€ por la comisión de una infracción grave y siete infracciones leves, de acuerdo con el art. 48 y 49 de la Ley 11/2009.

Órgano responsable de la tramitación: Nombrar Instructora de estos expedientes a la Jefa de Programas de la Alcaldía y que el régimen de recusación del instructor es el establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre antes mencionada.

Acto notificado: Decreto de Alcaldía 2023/5260 en fecha 20 de noviembre de 2023, que tiene por objeto la incoación de expediente sancionador.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornella de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornella de Llobregat, 24 de enero de 2024.

"L'alcalde
Per delegació de firma segons Decret núm. 3121/2023, de 22 de juny
El Coordinador General de l'Alcaldia
Sig.: Sr. Joan Miquel Culillas Jalencas"

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 6736580 E2ME6-AJ6HN-YU2EC 777B0A4852D6C1EF1DFE9E05CBB3D58D7992CCD3) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portalVerificarDocumentos.do